



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

DISPOSICIÓN N° **717**
RESISTENCIA, 23 NOV 2023

VISTO:

La Disposición N° 395-SPyRS-/2023, de fecha 30/06/2023 y la Actuación Electrónica E-36-2023-9356-Ae; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se dispuso la modificación parcial de la Disposición N° 654-SPyRS-/2021, mediante la cual se aprobó la estructura organizativa de niveles inferiores del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, integradas por las Divisiones y Secciones, cuyo organigrama y acciones de cada una de ellas se detallan como Anexo I y II de la misma;

Que conforme Actuación Electrónica E-36-2023-9356-Ae, se tramita la modificación, recategorización y habilitación de oficinas, acorde a lo establecido en la Disposición N° 395-SPyRS-/2023;

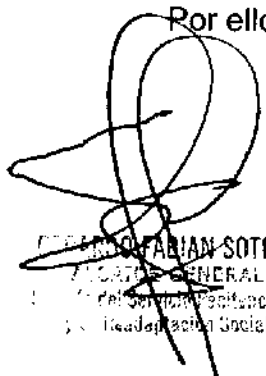
Que de acuerdo a la intervención efectuada en la actuación, por parte de la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, resulta necesario efectuar rectificaciones en la Disposición N° 395-SPyRS-/2023, en consonancia con lo solicitado por dichas instancias;

Que además, ante la necesidad de afrontar una problemática existente en la sociedad, y que aqueja además a las distintas instituciones, y de acuerdo a la Ley Provincial N° 3808-G, de Declaración de Estado de Emergencia Provincial en Materia de Consumos Problemáticos, resulta necesario determinar un área específica que aborde dicha problemática y sepa efectuar una asistencia integral al Personal Penitenciario que padece dicha patología;

Que el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 1661/2021, determinó la plena vigencia de las facultades conferidas a esta Jefatura Penitenciaria, otorgado ello conforme lo establecido en el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 2854-J (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial), que reza expresamente "...El desarrollo orgánico funcional de cada una de las unidades de organización precedentemente establecidas, en todo aquello que no resulte previsto en la presente ley, así como las consecuentes correlaciones grado función, serán determinados mediante disposición de la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia, a propuesta del Estado Mayor Penitenciario, previa aprobación del Ministerio...", determinando ello facultades específicas a esta instancia para establecer y conformar los órganos o unidades penitenciarias necesarias que complementaran las actividades de toda la organización y conformaran los niveles inferiores de la misma;

Que a tal efecto intervino oportunamente el Estado Mayor Penitenciario, por lo que la presente se encuadra en las previsiones de los Artículo 18° y 21° de la Ley Provincial N° 2854-J – Orgánica del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, es así que, a tal efecto resulta pertinente el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello:


FERNANDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

CPDE. HOJA N° 02 -
DISPOSICIÓN N° 717

**LA JEFA DEL SERVICIO PENITENCIARIO
Y DE READAPTACION SOCIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: Rectifíquese el Artículo 6° de la Disposición N° 395-SPyRS-/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera "...**Artículo 6°:** Por la Dirección de Personal, gestiónese la eliminación de los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.Of.) que se detallan en el Anexo IV, de la presente y crease uno nuevo de acuerdo a la recategorización y cambio de dependencia, a los fines de la carga correspondiente en el SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SISTEMA PON), y SISTEMA GESTIÓN DE TRAMITES (S.G.T.)...", cuya nueva planilla obra como Anexo I de la presente, conforme los fundamentos expuestos en el considerando.

Artículo 2°: Rectifíquese el Artículo 7° de la Disposición N° 395-SPyRS-/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera "...**Artículo 7°:** Por la Dirección de Personal, gestiónese la eliminación los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.Of.) que se detallan en el Anexo V, de la presente y crease uno nuevo de acuerdo al cambio de denominación y dependencia, a los fines de la carga correspondiente en el SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SISTEMA PON), y SISTEMA GESTIÓN DE TRAMITES (S.G.T.)...", cuya nueva planilla obra como Anexo II de la presente, conforme los fundamentos expuestos en el considerando.

Artículo 3°: Rectifíquese parcialmente el ultimo Organigrama Funcional aprobado, que figura como Anexo I de la Disposición N° 395-SPyRS-/2023, y apruébese la nueva estructura organizativa de niveles inferiores del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, integradas por las Divisiones y Secciones, cuyo organigrama se detallan como Anexo III de la presente, en la que se incluye a la "División de Atención y Acompañamiento al Personal", cuyas responsabilidades primarias, se detallan en el Anexo IV de la presente, conforme los fundamentos expuestos en el considerando.

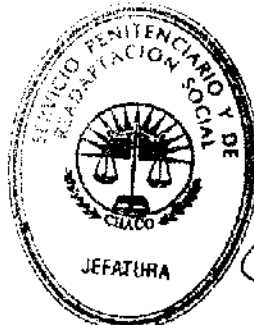
Artículo 4°: Por la Dirección de Personal, tramítase la eliminación del Código Único de Oficina (C.U.Of.), asignado a la Sección Videovigilancia Metropolitana, atento a que las responsabilidades primarias de la misma, fueron asignadas a la División Monitoreo Electrónico de Detenidos y Videovigilancia Metropolitana, conforme se determinó en la Disposición N° 395-SPyRS-/2023.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal, tramítase la asignación y habilitación del Código Único de Oficina (C.U.Of.), a la División de Atención y Acompañamiento al Personal, a los fines de la carga correspondiente en el SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SISTEMA PON), y SISTEMA GESTIÓN DE TRAMITES (S.G.T.).

Artículo 6°: Por el Departamento Secretaria General, procédase a la formal e íntegra notificación de la presente a la totalidad del Personal Penitenciario a través del módulo comunicaciones de la plataforma TGD (Tu Gobierno Digital).

Artículo 7°: Elévese copia de la presente al Ministerio de Seguridad y Justicia, a los fines de su conocimiento.


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social




GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

"2023 - Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N° **03-**
DISPOSICIÓN N° **717**

Anexo I
Modifica ANEXO IV de la Disposición N° 395-SPyRS-/2023
Eliminación y Creación de nuevos C.U.Of., por Modificación de Dependencia y Recategorización de Oficina

C.U.Of. N°	Oficina		Denominación Disp. N° 654-SPyRS-/2021	Dependencia Disp. N° 654-SPyRS-/2021	Nivel Disp. N° 654-SPyRS-/2021	Nivel nuevo (recategorización)	Dependencia nueva
	C.U.Of. N°	Anexo N°					
58	00		Sección Banda de Música	División Formación Penitenciaria y Capacitación Profesional	Sección	División	Departamento Secretaría General
36	00		Sección Infraestructura	División Calidad Planeamiento e Infraestructura	Sección	División	Dirección General de Recursos Humanos y Materiales

JUAN CARLOS SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social



GILDA ERIKA MANDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
 Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

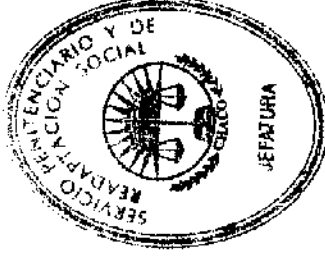
"2023 – Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"
 "Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N° **04** -
 DISPOSICIÓN N° **717**

Anexo II
Modifica ANEXO V de la Disposición N° 395-SPyRS-/2023
Eliminación y Creación de nuevos C.U.Of., por Modificación de Denominación y Dependencia de Oficina

Oficina	Denominación Disp. N°	Dependencia Disp. N°	Denominación nueva	Dependencia nueva
C.U.Of. Anexo N° 80	654-SPyRS-/2021	654-SPyRS-/2021	División Monitoreo Electrónico de Detenidos y Videovigilancia Metropolitana	Departamento Zona Metropolitana
	654-SPyRS-/2021	Dirección General de Seguridad y Criminología Penitenciaria	División Monitoreo Electrónico de Detenidos y Videovigilancia Metropolitana	

[Handwritten Signature]
 DR. DIEGO ANDRÉS SOTELO
 ALCAIDE GENERAL
 Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social



[Handwritten Signature]
 GILDA ERIKA MAIDANA
 ALCAIDE GENERAL
 Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

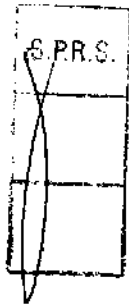
CPDE. HOJA N° 06 -
DISPOSICIÓN N° 777

ANEXO IV

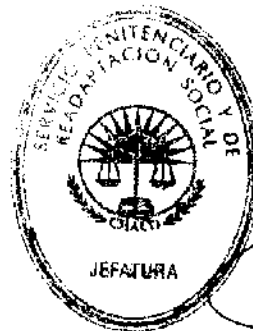
Dirección de Personal
División de Atención y Acompañamiento al Personal

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Posibilitar la generación de espacios que puedan atender y acompañar a los empleados con problemáticas de consumo de sustancias ilícitas
- 2.- Asistir profesionalmente a los empleados penitenciarios que padecen la problemática referida.
- 3.- Brindar asistencia técnica-instrumental en las diversas problemáticas que escapan a las posibilidades de resolución individuales del personal penitenciario, debido a la complejidad situacional que los rodea, a través de un abordaje interdisciplinario de las necesidades y problemáticas que el empleado se encuentre atravesando.
- 4.- Desnaturalizar las prácticas y representaciones en torno al consumo de sustancias por parte de los empleados penitenciarios.
- 5.- Enfatizar las consecuencias del consumo problemático de sustancias psicoactivas.




CARLOS FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social




GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social